

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne en cuarta sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.---- Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y veintitrés minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Marcelo Gazzo.-- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 005/2022 – Sesión Ordinaria.-- Celebrada el día nueve del mes de marzo del año dos mil veintidós; para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 005/2022.-----

**PETICIONES PARTICULARES.**-----

-EXPTE N° 039/2022 – Comisión Vecinal de Barrio Kindgren y Biblioteca Hugo Amable-Solicitan trabajo de empedrado, cordón cuneta y asfalto en calles del barrio.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 043/2022 – Prof. Arce Héctor Manuel - Solicita se declare de interés municipal los reclamos docentes.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.--- EXPTE N° 047/2022 – Vecinos Barrio Villa Stemberg solicitan servicio de cloaca.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

**-PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-**-----

EXPTE N° 038/2022 –Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de Comunicación - Solicita un pozo perforado con una torre y un tanque elevado para el Aero Club Oberá.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 040/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de Farias Adriana: Excepción para fraccionamiento de inmueble.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 041/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita al Gobierno de la Provincia de Misiones instrumento y desarrolle instancias de diálogo por el conflicto docente.— *Concejal Mara Frontini:* “Señor Presidente, pido a que expediente, sea tratado sobre tablas, debido a que nuestro bloque solicita al Gobierno inste, abra una mesa de diálogo con todas las agrupaciones docentes que están solicitando una comunicación con el gobierno provincial y reclamos en nuestra provincia, asimismo solicitamos a todo el Concejo Deliberante, que acompañe esta solicitud al gobierno provincial; así que pido tratamiento sobre tablas”.--- *Presidencia:* Somete a votación la moción del tratamiento sobre tablas manifestado por la concejal Frontini, resultando Aprobado por unanimidad, la moción.— *Secretaría lee, el proyecto:* PROYECTO DE COMUNICACIÓN - REF: El Concejo Deliberante de Oberá solicita al gobierno de la provincia de Misiones instrumento y desarrolle instancias de diálogo y negociación con los organismos docentes que hoy se encuentran realizando reclamos en nuestra provincia. El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, COMUNICA: “Vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Misiones (a través del Consejo General de Educación y los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Empleo, todos ellos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial) con suma urgencia instrumento y desarrolle instancias de diálogo y negociación con las organizaciones docentes que actualmente llevan adelante diversas metodologías de reclamos salariales y condiciones de trabajo”.-- FUNDAMENTOS: Que, la Constitución Nacional establece en su artículo 14 que: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de... enseñar y aprender”. Que, la Constitución de la Provincia de Misiones determina que: Artículo 40: “La libertad de enseñar y de aprender las ciencias y las artes es un derecho que no podrá coartarse con medidas limitativas de ninguna especie”. Artículo 171 inciso 11: “Son atribuciones y deberes de los municipios: 11) Fomentar la instrucción pública y la cultura artística, intelectual y física. Que, en perfecta consonancia con las normas precedentemente citadas la Carta Orgánica del Municipio de Oberá expresa en su artículo 57 que: “Educación. Artículo 57: El Municipio concibe la educación como

instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona. Fomenta la participación comunitaria, a través de la interacción familia-escuela-comunidad, en un sistema pluralista con alta base de participación y corresponsabilidad de los sectores involucrados. Promueve las actividades recreativas y deportivas, considerándolas parte integrante de la educación comunitaria. Impulsa la alfabetización en todo su territorio. En forma concurrente con el Estado Provincial, procurará proveer de servicios educativos y asistenciales, atendidos por personal especializado, a niños de hasta 4 años.- Que, como recientemente en la Apertura de Sesión Ordinarias de este Concejo Deliberante, quien ejerce la Intendencia, ha manifestado que: “considero que el diálogo, el consenso y la participación, deben ser pilares sobre los cuales construir la ciudad que todos queremos”. De la misma manera y con el mismo convencimiento, con la presente comunicación se solicita que los organismos provinciales competentes que gestionan la educación y las problemáticas laborales (el Consejo General de Educación y los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Empleo, todos ellos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial) con suma urgencia instrumenten y desarrollen instancias de diálogo y negociación con las organizaciones docentes que actualmente llevan adelante diversas metodologías de reclamos en procura del mejoramiento de las condiciones salariales docentes y la subsanación de carencias en la infraestructura edilicia, mobiliaria e insumos esenciales para el desarrollo apropiado de la labor educativa. Para de esa manera solucionar “por las vías del diálogo, el consenso y la participación” las problemáticas aludidas y garantizar en forma práctica y concreta el derecho de todos los habitantes de Misiones y de Oberá “de enseñar y de aprender” conforme a los artículos 14 y 40 de las Constituciones Nacional y Provincial, respectivamente. Firman el proyecto: Dra. Mara Frontini – Concejal; Arq. Marcelo Gazzo – Concejal.--- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el proyecto leído.--- *Concejal Lilian Vega*: “Por supuesto que desde el bloque al que represento, desde el Bloque para adelante, vamos a sumar al pedido del bloque Juntos para el Cambio, como así también al del profesor Arce que lo hace en forma particular, pero sin desconocer que lamentablemente las instancias que nosotros hoy bregamos desde este Concejo Deliberante y de todos los que se están sumando a éste pedido de diálogo, la instancia del diálogo, sabemos que justamente supera a este Concejo Deliberante, es una cuestión del Ministerio de Educación, del Consejo de Educación, acá tenemos docentes presentes que nos van a saber ilustrar mejor, pero entendemos que es necesario unir fuerzas y es de dejar de lado las cuestiones políticas, porque en una mesa de diálogo en la que no participan todos, todas las partes seguramente hay una inequidad que no es justo en una época de democracia; así que desde ya entendiendo la necesidad del diálogo y entendiendo la necesidad urgente de la normalización de las clases porque hoy tenemos que pensar en los niños, más que en las cuestiones políticas y de lucha, sino que estos chicos necesitan de una u otra manera normalizar la situación después de la pandemia. Bregamos por una urgente solución a esta cuestión salarial y a la cuestión del diálogo, sobre todo. Gracias, señor Presidente”.--- *Concejal Sedoff*: “Desde el Bloque Todos por Nuestra Ciudad, acompañamos porque creemos que el diálogo es la base y la mejor forma de solucionar los problemas y llegar a un acuerdo de forma satisfactoria para todos.- Así que apoyamos y vamos a acompañar el pedido para que se abra el diálogo y podamos llegar a un acuerdo favorable para todas las partes”.---*Concejal Gazzo*: “Nosotros lo que pedimos es que el concejo acompañe a los docentes en este reclamo, esa es la simplificación de nuestro pedido”.---*Presidencia*: somete a votación la aprobación del proyecto.- Resultando Aprobado por unanimidad.---*Presidencia*: “Palabras más, palabras menos todos estamos de acuerdo con esta lucha, sabemos que este conflicto como lo decían todos ustedes, es redundar en lo que dijeron nada más, es necesario el diálogo y es la única forma de que los beneficiados sean justamente los que nos van a dirigir en el futuro, o sean los chicos, Así que gracias a todos.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.---- EXPTE N° 042/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita empedrado y cordón cuneta de la calle Isla Nevada del barrio Oberá II. Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 044/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación - Solicita construcción de reductor de velocidad en Av. Yermal Viejo (zona plaza Mbororé). Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 045/2022 - Bloque

Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza-Instalación de bancos inclusivos en espacios públicos.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 046/2022 - Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza-Adhesión a la Ley IV-N° 31 - Registro Público de Alimentantes Morosos.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

**-DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE. N° 259/2021 - Empresa Capital del Monte-solicita actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de pasajeros.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, reunido en Comisión de MOVILIDAD URBANA y CONTRATO DE CONCESIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, Empresa Capital del Monte solicita se aplique el cuadro tarifario aprobado por Ordenanza N° 2986-2021 parcialmente vetada por el Ejecutivo Municipal por Resolución N° 1032, de fecha 12/07/2021, aprobada por Ordenanza-N°2991-2021, QUE, habiéndose cumplimentado con la instancia de Audiencia Pública la cual se llevó a cabo en los términos establecidos en la Ordenanza N° 2362, habiéndose garantizado el derecho a participar y expresarse a todos los ciudadanos que así lo solicitaron; QUE, este Cuerpo entiende importante la implementación del boleto de trasbordo, para lo cual Departamento Ejecutivo reglamentará el mismo y determinará las líneas implicadas. QUE, asimismo este Cuerpo estima de suma urgencia la rehabilitación de las líneas que fueron suspendidas, ya sea por la Pandemia o por vacaciones, QUE, teniendo en cuenta la necesidad por parte de la empresa prestataria del servicio de que sean actualizadas las tarifas, y habiéndose dado cumplimiento a las normativas vigentes que facultan a este Concejo a fijar las mismas. En virtud de todo ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: FIJASE la Tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá, de acuerdo a la siguiente escala:-----

Concepto	C/Tarjeta	S/Tarjeta
Boleto Único	\$48,00	\$ 50,00
Boleto Escolar	\$15,00	\$ 20,00
Boleto Universitario y Jubilado	\$20,00	\$25,00
Boleto Especial	\$50, 00	\$60, 00

Artículo 2º: IMPLÉMENTESE el boleto de transbordo el cual implica, para el segundo boleto, el valor equivalente al 30% del boleto único con tarjeta aplicado al concepto que corresponda. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la aplicación del boleto de trasbordo y determinará las líneas en las cuales regirá - Artículo 4º: DE FORMA.- Concejo Deliberante en Comisión de Movilidad Urbana y Contrato de Concesión.- Firman los concejales: Lilian Vega, María Helena Kudelko, Santiago Marrodán, Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Sedoff.—*Concejal Mara Frontini:* “Quiero comunicar que nuestro bloque Pro – Juntos por el Cambio, nuestro voto es negativo al aumento de colectivo, del boleto Urbano; debido a que debiendo estando sufriendo una gran crisis económica por el Covid 19 creemos que sería ir nuevamente sobre las finanzas de los obereños que pasan una situación de crisis económica, así que desde nuestro punto de vista, nuestro voto es negativo”.—*Concejal Gazzo:* “Pido la palabra para terminar con lo que dice Mara...” *Presidente:* “Perdón pero vamos a dar la palabra primero a la dama, Concejal Vega”.—*Concejal Vega:* “Señor presidente, concejal Frontini, me dirijo a usted, porque usted, sí tuvo tiempo necesario como para saber que esto no es un aumento, esto es un ajuste, entonces no tenemos que errar el término, porque vamos a crear en la sociedad una situación innecesaria en este momento. Por otro lado el concejal Gazzo, no participaba en este Concejo Deliberante, todavía entonces puede desconocer el por qué llegamos a este mes y por qué tenemos que llegar sí o sí al ajuste a la empresa, no por un gusto personal, ni por ir en desmedro de la economía de los obereños, sino que esto es lo que nos marca la Carta Orgánica.- Gracias, señor Presidente”.—*Concejal Gazzo:* “Le voy a contestar a la concejal Vega que obviamente que con responsabilidad estudié todo lo que se trató sobre este tema.- Lo que yo pienso y defendiendo el bolsillo del usuario; esto incrementaría de cinco mil a seis mil quinientos el gasto mensual del usuario, el veinte por ciento del salario móvil, por eso me parece que no es necesario el aumento”.—*Concejal Vega:* “Cabe la aclaración que esto es un ajuste que viene implementado en la Carta Orgánica y que viene a garantizar el Servicio de Transporte Urbano

de Pasajeros, a tener en cuenta”.--- *Concejal Frontini*: “Lo mismo esto va a repercutir en el bolsillo del obereño, también quiero agregar que el día once de febrero de éste año, el gobernador Herrera Ahuad como anfitrión y los mandatarios de las provincias del Norte Grande, han establecido que van a dar un subsidio al transporte que subirá el 72% del ingreso y que irá en vez del 28 mil a 46 mil millones de pesos a repartir entre las provincias, esto lo comunicó el Ministro de Hacienda Adolfo Safrán, lo cual significa que si van a recibir un subsidio, también podríamos alivianar el bolsillo del obereño. Gracias, señor Presidente”.  
*Concejal Vega*: “Concejal Frontini: “Es una irresponsabilidad hablar sobre un supuesto, voy a a hablar de un subsidio que no tenemos, tácitamente no ha llegado todavía a la provincia y sumado a esto tenemos una suba del combustible, que se dio en las últimas horas; nosotros como concejales y a veces tomando decisiones odiosas que por supuesto, que no nos gustaría tomar; reitero tenemos la obligación de garantizar el servicio, y esto no es un aumento a la Empresa, le estamos garantizando, sino que estamos tratando de que la Empresa no tenga una excusa para provocar un paro que va a perjudicar de veras a los ciudadanos de Oberá”.—*Concejal Sedoff*: “ En esta ocasión, ya que yo en la vez anterior no había acompañado el aumento, y había solicitado que se implemente el boleto de trasbordo. En esta ocasión han pasado más de seis meses, ocho y estamos hablando del mismo valor que aquel tiempo y esta vez estamos implementando el boleto de trasbordo que va a ser un beneficio para los obereños y también esperemos que esto reditúe en el mejoramiento del servicio, ya que estamos pidiendo y exigiendo que se implemente las líneas que se retiraron, fueron dos pedidos puntuales en la audiencia pública, así que creo que este ajuste de tarifas es coherente, sobre todo la suba de todos los insumos que han sufrido estos últimos tiempos, somos también conscientes de que no se ha tenido el mismo ajuste en los sueldos; hay que ser racionales que es el único medio de transporte de mucho de los obereños que sin él, sufrirían mucho más. Así que por este motivo este Bloque estamos acompañando en ésta ocasión a ésta Ordenanza”.--- *Concejal Gazzo*: “Simplemente aclarar con lo que dijo el concejal Sedoff, los aumentos de los salarios no acompañaron a la inflación, por eso nuestra negativa”.—*Concejal Frontini*: “Si bien no estuve presente en la audiencia pública, yo escuché detenidamente las exposiciones, y nueve de las personas que expusieron, solicitaron, expresaron las deficiencias del servicio, solicitando las mejoras.- Entonces han solicitado las mejoras y nosotros vamos a producir un aumento al boleto, entonces creo que se debe analizar y tener en cuenta a las personas que solicitaron y expresaron que el servicio debe mejorar en su existencia total”.--- *Presidencia*: “Yo creo que el concepto aumento y el concepto ajuste, tiene una gran diferencia. El aumento, hoy es político y el ajuste, hoy es necesario. Porque digo esto, porque dijo bien hoy el concejal Sedoff, hace ocho meses que el valor del boleto único debía estar cincuenta pesos. En ese momento se decidió en el Concejo Deliberante; con unos votos en contra, otros a favor, se tomó la decisión por mayoría en ese momento porque la tabla polinómica daba ese valor y de eso no nos podemos escapar tiene que ver con los costos, subsidios, sueldos, aportes nos lleva a un monto definitivo que nos da la tabla polinómica. En ese momento se vetó por la única razón que iba a haber una compensación, no porque el boleto estaba mal determinado por el Concejo Deliberante, sino porque iba a haber una compensación que iba a ser hasta diciembre, esa compensación pudo haber venido, pudo haber no venido, pero terminó en diciembre, quiere decir que esa compensación, estaba ocupando esa diferencia a cuarenta y cincuenta pesos; por eso nosotros hoy confirmamos y decimos y compartimos que es un ajuste; entonces nosotros estamos llevando el boleto al valor histórico que debería haber estado en el mes de julio de 2021.-- Entiendo que lo que dice la concejal Frontini es verdad, es cierto, hay un subsidio, un compromiso de subsidio para el transporte de la Nación en general, pero nosotros nos debemos a actuar sobre la realidad, no sobre lo posible que pueda llegar a suceder en el futuro, yo creo que si eso se dá, podremos estar hablando nuevamente en el Concejo Deliberante del Boleto del Transporte. Me parece que es justo y es necesario si es que estos subsidios se llegan a dar. Mientras tanto debemos pisar sobre la tierra, ser realistas y manejarnos con los números que nos dan las tablas polinómicas.- El concejal Gazzo también tiene razón con respecto a los aumentos, pero también la tabla polinómica se actualiza de acuerdo a los tiempos a real y nos da hoy un valor que no sé si ustedes tienen y están enterados pero si hoy no da la tabla polinómica nos tiene que dar un valor mucho más elevado

sobre todo con los aumentos de combustibles, que anoche tuvimos uno, hace un mes y medio atrás tuvimos otro aumento de combustible. O sea tuvimos una cantidad importante de aumentos que no lo tuvimos en cuenta hoy en este ajuste; sí que solamente me permití la intervención desde presidencia para hacer una aclaración de la situación del transporte público, y el llamado a licitación, que se está haciendo hoy habla de todo lo que en la audiencia pública, se les escucho a la gente y sí se hicieron todas las modificaciones necesarias para que en el futuro, el Transporte sea otra cosa, así que desde nuestro bloque y también comparto con Sedoff, no nos sentimos que estamos poniendo la mano en el bolsillo del obereño, ni del usuario; sino simplemente poniéndonos del lado que nos corresponde en el Concejo Deliberante como concejales teniendo en cuenta la realidad actual".—*Concejal Gazzo*: "La última y mi conclusión es que siempre el ajuste sufre el bolsillo de la gente. Por eso nuestra negativa".—*Presidencia*: "Está bien, no estoy intentando cambiar la idea, simplemente son postura de cada uno".- Se somete a votación: por el dictamen de comisión: resultando dos votos por la negativa: (Concejal Frontini y concejal Gazzo); y siete votos por la positiva (Vega, Bangel, Kudelko, Vera, Rossberg, Sedoff y Marrodán).— Aprobado por Mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---EXPTE. N° 351/2021 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Pedido de Informe al Ejecutivo Municipal sobre el Plan de Instalación de Postes Multiservicios".- *Secretaría lee*: "Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque PRO-Juntos por el Cambio, presentan Proyecto de Comunicación pidiendo de Informe al Ejecutivo Municipal sobre el Plan de Instalación de Postes Multiservicios", QUE, desde el año 2019, el Gobierno de la Ciudad, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, ha elaborado un Plan de Instalación de Postes Multiservicios con el objeto de eliminar la mayor cantidad de postes con la finalidad de que cada empresa utilice solamente uno de ellos, resolviendo la contaminación visual y el exceso de postes en la Ciudad, mejorando la circulación peatonal y menguando el riesgo debido a las inclemencias climatológicas, para el caso de los postes de mayor antigüedad y/o de madera en estado deterioro, QUE el pedido de informe tiene el fin de tomar conocimiento de tal iniciativa la que consideramos muy positiva para el desarrollo de nuestra comuna. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se sirva de informar sobre las siguientes cuestiones relacionadas al Plan de Instalación de Postes Multiservicios, detallando: 1. ¿En qué consiste el mencionado proyecto? ¿Qué alcances tiene? 2. Plan y plazos de ejecución. 3. ¿Cuándo será presentado por ante el Concejo Deliberante, para su respectivo tratamiento en comisión? 4. Costos del proyecto. 5. Fábrica de los postes. Indicar área que estará a cargo, personal y presupuesto estimado. Concejo Deliberante "En Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente".—Firman – Concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff".—Se pone a consideración el dictamen de comisión.—Resultando aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente COMUNICACION.-- EXPTE. N° 001/2022 – Comunidad San Patricio - Solicita exención del cobro de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble. – *Secretaría lee*: "Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Comunidad San Patricio solicita exención a la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble respecto del lote donde se desarrolla el proyecto solidario; QUE, el proyecto de la Comunidad San Patricio funciona en el lugar desde el año 2006, brindando asistencia a familias y personas mayores en situación vulnerable; QUE, la acción que llevan a cabo se financia con fondos propios obtenidos de acciones solidarias desarrolladas por sus creadores en el exterior, siendo apoyado por el municipio mediante la exención del pago de la tasa retributiva a la propiedad inmueble desde sus inicios; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: Exceptúese a la señora Bárbara Silvina Blaha, del pago la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble correspondiente al año 2022, respecto del inmueble de su propiedad identificado como Partida Municipal N° 101.271, donde se desarrolla el Proyecto del Grupo Católico Vía del Señor de la "Comunidad San Patricio. -Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera,

Marcelo Sedoff Marcelo Gazzo y Mara Frontini”.--- Se pone a consideración el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente RESOLUCIÓN.--- EXPTE N° 005/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio N° 2935: con IPRODHA-Empedrado, Cordón cuneta y Badenes.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el convenio suscripto con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones; QUE, el instrumento compromete la financiación de la construcción de empedrados, cordón cuneta y badenes en nuestra ciudad, por parte del mencionado Instituto provincial; QUE, es a todas luces beneficioso para el mejoramiento de las vías de circulación de la ciudad; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR en todas sus partes el Convenio N° 2935 suscripto entre la Municipalidad de Oberá y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones, para la financiación de la construcción de empedrados, cordón cuneta y badenes en esta ciudad, y cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza.- Artículo 2º: APROBAR en particular la cláusula séptima del Anexo N°1 del Convenio N° 2935, conforme lo requerido en cláusula décima segunda de mencionado Anexo. Artículo 3º: de forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.---- Firman: Concejales: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff”.- Se pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión.—Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 006/2022 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio N° 2879: con IPRODHA-Empedrado, Cordón cuneta y Badenes.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el convenio suscripto con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones; QUE, el instrumento compromete la financiación de la construcción de empedrados, cordón cuneta y badenes en nuestra ciudad, por parte del mencionado Instituto provincial; QUE, es a todas luces beneficioso para nuestra ciudad; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR en todas sus partes el Convenio N° 2879 suscripto entre la Municipalidad de Oberá y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones, para la financiación de la construcción de empedrados, cordón cuneta y badenes en esta ciudad, cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza.- Artículo 2º: APROBAR en particular la cláusula séptima del Anexo N°1 del Convenio N° 2879, conforme a lo requerido en cláusula décima segunda de mencionado Anexo. Artículo 3º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.---- Firman: Concejales: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff”.- Se pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión.—Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 009/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal eleva informe sobre el traslado de espacio de estacionamiento de motos ubicado en calle Rivadavia.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Ordenanza N° 2117 establece estacionamiento exclusivo para motos sobre el veril izquierdo de la calle Rivadavia, en el tramo comprendido entre las calles Corrientes y Santa Fe de nuestra ciudad, QUE, la Dirección de Inspección General y Tránsito del Gobierno de la Ciudad de Oberá, informa sobre la factibilidad de realizar el cambio del espacio destinado para estacionamiento de motos ubicado en la calle Rivadavia entre calles Santa Fe y Corrientes, a la calle Corrientes entre calles Rivadavia y L.N Alem, conforme plano ilustrativo obrante a fs. 3 vta del presente expediente, por lo que debe dictarse ORDENANZA, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: DISPONGASE el traslado del “Estacionamiento Exclusivo para Motos” existente sobre el veril izquierdo, sentido de circulación de calle Rivadavia, en el tramo comprendido entre las calles Corrientes y Santa Fe, a la calle Corrientes sobre el veril derecho según sentido de circulación, en el tramo comprendido entre las calles Rivadavia y L.N. Alem, conforme surge del croquis ilustrativo obrante en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza. - ARTÍCULO 2º:

EL Departamento Ejecutivo dispondrá los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización correspondiente a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente.- ARTÍCULO 3º: De forma.---Concejo Deliberante en "Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente".- Firman: Concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Sergio Gazzo, Mara Ivis Frontini, Ernesto Vera, Marcelo Sedoff.—Se pone a consideración de los señores concejales, resultado Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 010/2022 – Escuadrón N°9 Oberá - Gendarmería Nacional - Solicita exención de Tasa Retributiva de la Propiedad Inmueble.- *Secretaría lee:* "Concejo Deliberante, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la recurrente solicita la eximición al pago de la tasa retributiva de la propiedad inmueble respecto a aquellos que son de propiedad de la Institución, alegando que para el presente ejercicio económico la misma no ha recibido las partidas para cancelar dichos compromisos; QUE, existiendo diversas Resoluciones tomadas como antecedentes, este Cuerpo ha eximido a dicha Fuerza del pago de la tasa; QUE, si bien el Código Fiscal vigente contempla la exención solamente al 50%, es viable cambiar el criterio para el presente año teniendo en cuenta el contexto económico que estamos atravesando, por lo que es decisión otorgar a esta Fuerza la exención por el 100% de la Tasa Retributiva de la Propiedad Inmueble atendiendo al importante rol de seguridad y protección que cumple en nuestra comunidad, así como su disposición con el gobierno municipal para trabajar en forma mancomunada, por lo que resulta viable el otorgamiento de la exención para el año 2022. Por ello debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: EXIMIR el 100% del pago de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble para el año 2.022 a Gendarmería Nacional, respecto de los inmuebles que se detallan a continuación: \*Partida 4779-Lugar de emplazamiento del Edificio del Comando Central del Escuadrón 9 "Oberá" de Gendarmería Nacional. - \*Partida 12470 (Chacra) depósito judicial de la Unidad (Lugar de resguardo de los vehículos y bienes secuestrados a disposición de la Justicia Federal y Ordinaria).- \*Partidas 7342 y 21426 Emplazamiento del Centro de Perfeccionamiento Específico (CEPE). – Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante, Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.---Firman los concejales: Marcelo Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Mara Ivis Frontini".--- *Presidencia:* Someta a votación de los señores concejales el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE N° 020/2022 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proyecto de Ordenanza "Establece espacio reservado "Ascenso y Descenso Rápido" frente al acceso al Oberá Tennis Club.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, en las instalaciones del Oberá Tennis Club todos los días se desarrollan clases de tenis, natación, básquet, zumba, baile, gimnasia, etc. que convocan a cientos de personas que constantemente circulan por el club, ya sea para aprender de los deportes o para disfrutar de un día de esparcimiento. Ante el continuo uso de los espacios de estacionamiento, se torna dificultoso a la hora de dejar a las personas que quieren ingresar o salir del Club. Por lo general el tiempo de permanencia es muy breve, ya que solamente detienen la marcha para el ascenso y descenso de las personas transportadas, es por ello que, se requiere reservar un determinado sector, con el fin de brindar seguridad en el momento del ascenso y descenso, y así se evitaría que los vehículos se detengan en la calzada con lo cual, el tránsito vehicular sería más ordenado y seguro. Por lo que debe dictarse ORDENANZA, de la siguiente manera: Artículo 1º: DISPÓNGASE un espacio reservado de 7 (siete) metros para "Ascenso y Descenso Rápido", sobre el veril derecho, según sentido de circulación único vehicular, de la calle Berutti altura N° 1272, frente al acceso del Oberá Tennis Club (OTC) de esta ciudad. Artículo 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la presente Ordenanza. - Artículo 3º: De forma. Concejo Deliberante en "Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente".- Firman: Concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Sergio Gazzo, Mara Ivis Frontini, Ernesto Vera, Marcelo Sedoff.—Se pone a consideración de los señores concejales, resultado Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la

correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 024/2022 – BLOQUE PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza - Prorroga Extraordinaria al plazo de vencimiento establecido en Ord. 2491 art. 15-Servicio de Remises.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia y Considerando QUE, la Ordenanza N° 2491, regula lo atinente al cumplimiento de requisitos para vehículos afectados al servicio de remises en la ciudad de Oberá, establece el cambio obligatorio de vehículos que cuenten con una antigüedad que supere los 10 (diez) años, vencido dicho término serán dados de baja automáticamente las respectivas licencias, en caso de no cumplir con lo establecido. QUE teniendo en cuenta la actual situación de pandemia mundial declarada por el virus SARS-COVID-19, derivó en una grave crisis económica en nuestro país. La gran mayoría de los modelos de vehículos han aumentado notoriamente, debido a las fluctuaciones del dólar, de acuerdo con lo que establece el ACARA (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina). Es por ello que, los vehículos cuyos modelos son del año 2011 y 2012, vencen en el corriente año, por este motivo, se requiere prorrogar por el plazo de 2 años la obligación de renovar el vehículo, en modelos de los años 2011 y 2012. Siendo requisito previo para el otorgamiento de la prórroga extraordinaria contar con la inspección técnica de los vehículos que sean de dichos modelos, ya que, es de vital importancia garantizar al usuario, que los vehículos que hayan alcanzado la antigüedad máxima permitida y autorizados a continuar prestando servicio hasta su reemplazo reúnan correctas condiciones de seguridad, QUE, si bien el proyecto original se refiere únicamente a remises, quienes prestan el servicio de taxis se encuentra alcanzados por la misma problemática, por lo que es decisión de este Cuerpo incluirlos y establecer la prórroga de los plazos estipulados en el artículo 4 inciso C de la Ordenanza N°1191, por lo que debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: ESTABLÉSCASE prórroga extraordinaria y por única vez por el término de 3 (tres) años de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 2491 - Capítulo IV - De los Vehículos - Artículo 15º. Inciso D y E y en la Ordenanza N° 1191 - Artículo 4º. Inciso C, a los vehículos cuyos vencimientos de antigüedad para la habilitación para del servicio de remises y taxis operan en los años 2020, 2021 y 2022. Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación: Firman los concejales Santiago Marrodán, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff, Mara Ivis Frontini, Juan Carlos Rossberg”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.--- Resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 026/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación: Solicita circulación de camión recolector o Ecopunto zona calle Gob. Barreyro y La Rioja.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, en el Artículo 63º de la Carta Orgánica se prioriza la mantención de un ambiente sano y equilibrado y de acuerdo al Artículo 66º de la misma norma, se obliga a dictar normas necesarias para la adecuada gestión de residuos y asimismo promover la incorporación de hábitos culturales que permitan buenas prácticas ambientales. QUE, cabe destacar que, la calle La Rioja (entre Gobernador Barreyro y Ralph Haupt) es muy estrecha con mucha circulación vehicular, asimismo la zona cuenta con el tránsito de camiones provenientes de un reconocido supermercado situado en el área en cuestión. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda disponga la colocación de un contenedor de residuos tipo Ecopunto en la calle Gobernador Barreyro, veril derecho según sentido de circulación, a la altura de intersección con calle La Rioja de esta ciudad”.-- Concejo Deliberante en “Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente”.- Firman: Concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Sergio Gazzo, Mara Ivis Frontini, Ernesto Vera, Marcelo Sedoff.—Se pone a consideración de los señores concejales, resultado Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 028/2022 –Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de Interés Público Cultural Municipal las actividades a desarrollarse en el mes de marzo en el marco del día de la mujer.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando QUE,



el 8 de marzo, institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, se conmemora el día Internacional de la Mujer, día en que se recuerda la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos sin discriminación de género; QUE, a lo largo de la historia, la lucha del género ha alcanzado reivindicar la participación de la mujer dentro de la sociedad, su desarrollo íntegro como personas y principalmente, su emancipación o liberación en diferentes puntos y aspectos de la vida, QUE, este movimiento de mujeres de todo el mundo traspasa fronteras, diferencias culturales, económicas, ideológicas y de cualquier tipo; QUE, durante todo el mes de Marzo se llevará a cabo distintas actividades dentro del ente municipal para conmemorar y agasajar a las mujeres por su entrega y trabajo en todos los ámbitos de la ciudad; En virtud de ello debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: De Interés Público Cultural y Municipal las actividades que se desarrollen durante el mes de marzo en el marco del "MES DE LA MUJER".-- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante, Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo: Firman los concejales: Lilian Mabel Vega, María Helena Kudelko Gladys Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini y Juan Carlos Rossberg.—Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 032/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal el Plan de Desarrollo Urbano de Oberá.- *Secretaría lee:* "Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando QUE, el Plan de Desarrollo Urbano establece las pautas, lineamientos y estrategias que regirán el manejo del territorio de la ciudad, permitiendo ordenar el crecimiento de manera sustentable, siendo éste un instrumento indispensable en el desarrollo urbanístico del Municipio. QUE, este proyecto promueve el proceso de renovación y ajuste del marco regulatorio urbanístico de nuestra ciudad, buscando un desarrollo propio y adecuado a las necesidades que se presentan, estableciendo la participación de los diversos actores y de la ciudadanía en los procesos de estructuración y reestructuración regional, como también las características y ejes centrales que asumen los modelos de desarrollo social, regional y territorial existentes en el Plan Estratégico Oberá. QUE, el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Oberá, será un instrumento indispensable para el desarrollo urbanístico, teniendo una metodología que involucra a todos los actores en la búsqueda de consensos y de acciones tendientes a la transformación de nuestra ciudad, para un desarrollo más equilibrado y eficaz, generando una mejor calidad de vida para sus habitantes. En virtud de ello debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: De Interés Público Municipal el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Oberá. ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en "Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente".- Firman: Concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Sergio Gazzo, Mara Ivis Frontini, Ernesto Vera, Marcelo Sedoff.—Se pone a consideración de los señores concejales, resultado Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 036/2022 –Bloque Renovadores para Adelante.-Proyecto de Ordenanza Manual de Arbolado Urbano de la ciudad de Oberá.- *Secretaría lee:* "Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, según la Organización Mundial de la Salud, una ciudad saludable debe poseer entre 10 a 15 m2 de espacio verde por habitante, siendo el arbolado un beneficio para regular la temperatura, produce oxígeno, embellece el entorno, constituye lugares agradables al aire libre y ofrece refugio a las aves. QUE, el siguiente proyecto se enmarca en lo establecido por la Constitución Nacional en su artículo 41 y en la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 63; 192 y 193. En concordancia con el Plan estratégico "PEO2038", este manual se encuadra dentro de "Una Oberá con Desarrollo Urbano Planificado y Sustentable", elaborando un Plan director de Arbolado Urbano. QUE, es ineludible poner en marcha un Manual como guía para concientizar a todos los ciudadanos sobre la necesidad de arbolado y establecer las pautas técnicas sobre la manera más adecuada de tratar las especies, evitando elecciones erróneas, y como acción clave para luchar contra los efectos del cambio climático. QUE, planificar el manejo adecuado del arbolado urbano para su permanencia a lo largo del tiempo, dependerá de un proceso de concientización estableciendo la implementación, el cuidado y mantenimiento del mismo. QUE, por medio del Manual de Arbolado Urbano, se promueve la educación ambiental,

generando identidad y conciencia ambiental, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APRUÉBESE el Manual de Arbolado Urbano de la Ciudad de Oberá, donde se establecen herramientas y guías para su realización, el cual como ANEXO I forma parte de la presente ordenanza. Artículo 2º: La Municipalidad de la Ciudad de Oberá; realizará la impresión inicial de 15 (quince) ejemplares para su distribución. Artículo 3º: de forma.-- Concejo Deliberante en "Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente".- Firman: Concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Sergio Gazzo, Mara Ivis Frontini, Ernesto Vera, Marcelo Sedoff.—Se pone a consideración de los señores concejales, resultado Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente ORDENANZA.-----

**HOMENAJES.**- *No Existen Homenajes.*-----

**-EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD:** *Concejal Lilian Vega:* "Señor presidente del Concejo Deliberante, público presente, lamentablemente en expresiones temáticas hoy tenemos que hacer alusión a un tema triste para la ciudad de Oberá, muy triste, una época negra para nuestra historia; que gracias a unos pocos historiadores hace un par de años se visibilizó y se puso en la temática de las fechas importantes de nuestra ciudad, conmemorando ese triste hecho que fue la masacre en el 36, paradójicamente la mayoría de colonos polacos, ucranianos y rusos fueron víctimas de un lamentable hecho por fuerzas Públicas. Nada, simplemente expresar mi solidaridad con las familias de esas personas y felicitar a quienes pusieron a la luz de la historia este lamentable hecho y que hoy libremente se pueda llevar flores, hacer un homenaje por gente que una vez más lucha por sus derechos. Así que felicitaciones a quienes organizan el acto de hoy: la comisión de Fiestas Cívicas, la Municipalidad de Oberá, la Murga del Monte y alguien más que va a ser parte del acto.- Un saludo muy especial a toda esa gente.—Gracias señor Presidente".-----

*Concejal Kudelko:* "Como cierre quería dejar una reflexión que es muy conocida. Yo soy docente; "Todos somos sabios, gracias a un docente".- Nada más señor presidente".-----

- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del Concejal Marcelo Gazzo, siendo las once horas y dieciséis minutos.---